

Información de Trámite

Nombre Trámite	BRIGADA VETERINARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	<p>Las brigadas veterinarias son servicios que brindan atención médica a animales de compañía, especialmente a aquellos que no tienen acceso a cuidados básicos.</p> <p>El objetivo es mejorar su calidad de vida, reducir la propagación de enfermedades, y realizar chequeos médicos, desparasitación y castración.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>La población objetivo de este servicio son las personas naturales ecuatorianas y/o extranjeras, que desean beneficiarse del Sistema de Cuidado del Guayas "Cuidando Vidas", incluyendo tanto a quienes brindan cuidados como a quienes los requieren o necesitan distintos niveles de apoyo.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención personalizada en brigadas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El solicitante para aplicar al servicio debe tener presente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cédula de ciudadanía y/o pasaporte. Documento de identificación. <hr/> <p>Requisitos Específicos: El solicitante para aplicar al servicio debe tener presente la siguiente documentación complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si es menor de edad, cédula de usuario y/o pasaporte y del representante. Número telefónico de contacto.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PRESENCIAL: -Mediante Oficio dirigido a la Máxima Autoridad, mismo que debe ser entregado en ventanilla de Secretaría General, Av. General Juan Illinworth 108 y Av Malecón. De Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: -Las solicitudes por correo electrónico, pueden realizarse las 24 horas del día.</p> <p>EN LÍNEA: Mediante el Portal ciudadano, las 24 horas del día.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PRESENCIAL:

Las solicitudes/oficios se deben entregar de manera presencial en las ventanillas de la Secretaría General, Av. General Juan Illinworth 108 y Av Malecón. De Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

CORREO ELECTRÓNICO:

Las solicitudes por correo electrónico (info.secretaria@guayas.gob.ec), pueden realizarse las 24 horas del día.

EN LINEA:

Mediante el Portal ciudadano, las 24 horas del día.

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 325,333,369.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas](#). Art. 3.3.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Bienestar Ciudadano

Correo Electrónico: info.secretaria@guayas.gob.ec

Teléfono: (593-4) 2511-677 Ext: 710

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	12
2025	03	0	15
2025	02	0	11
2025	01	0	22